

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	Atribución no comercial sin derivadas	<input type="checkbox"/>
Atribución no comercial compartir igual	<input type="checkbox"/>	Atribución sin derivadas	<input type="checkbox"/>	Atribución compartir igual	<input type="checkbox"/>

AÑO DE ELABORACIÓN: 2020

TÍTULO: La afectación de la capa de ozono por la emisión de gases de efecto invernadero en Colombia y España

AUTOR (ES): Gómez Rolón, Edwin Ferney

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Chacón Triana, Nathalia

MODALIDAD: Artículo de investigación

PÁGINAS:	38	TABLAS:	0	CUADROS:	0	FIGURAS:	0	ANEXOS:	0
-----------------	-----------	----------------	----------	-----------------	----------	-----------------	----------	----------------	----------

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. LA DEFINICIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO
2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ENTORNO A LA CAPA DE OZONO EN COLOMBIA
3. REGULACIÓN MEDIO AMBIENTAL EN COLOMBIA FRENTE A LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO



4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ENTORNO A LA CAPA DE OZONO
EN ESPAÑA

5. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN:

Se analizará la legislación ambiental en Colombia y España frente a la afectación a la capa de ozono y los daños que genera la emisión de los gases de efecto invernadero; de igual manera, se estudiarán los avances que se han dado a través del tiempo frente a su protección y así comprender la necesidad de la salvaguarda medioambiental mediante promulgación de normatividad clara y precisa.

METODOLOGÍA:

La actual investigación se presenta como un análisis que tiene como objeto un realizar una comparación entre la legislación colombiana y la legislación española, frente a la protección que en cada uno de los territorios se le da a la salvaguarda ambiental, enfocada a la capa de ozono y la emisión de gases de efecto invernadero.

Además de la revisión normativa más relevante frente la protección de la capa de ozono por la emisión de gases de efecto invernadero, se propone como metodología de investigación un análisis deductivo que surge de la comparación entre las dos legislaciones que serán objeto de discusión en a Investigación.



PALABRAS CLAVE: CONTAMINACIÓN, COLOMBIA, ESPAÑA, CAPA DE OZONO, GASES DE EFECTO INVERNADERO, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN AMBIENTAL.

CONCLUSIONES:

Colombia es un país comprometido con la salvaguarda del medioambiental y las medidas tomadas para la conservación y protección no han sido aptas; ser el segundo país de la región y el 42 a nivel mundial de los países que más protege el medio ambiente genera cierto alivio pero no el suficiente.

Colombia tiene un compromiso que va más allá de cumplir tratados o acuerdos ante toda la comunidad internacional, pues posee en su territorio el bosque de selva tropical más grande, considerado por muchos científicos “el pulmón del mundo” El Amazonas, allí se encuentra la mayoría de la flora, fauna y animales del País, es por esto que es necesario y oportuno endurecer las medidas que se tienen frente a la protección del medio ambiente, por ejemplo, aumentando sanciones penales e implementando diferentes penalizaciones que pueden ser la inhabilidad para ejercer cargos públicos o la prohibición de ejercer sus funciones profesionales durante cierto tiempo; la deforestación en un Estado donde gran parte de su extensión es bosque debe ser un delito de mayor envergadura.

Por lo que las medidas que se han tomado en materia de protección ambiental en el país no han sido suficientes, las críticas que se le han dado al Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, en materia forestal son muy preocupantes; por lo que tomar medidas entorno al mejoramiento de esta problemática debe ser una prioridad.



La gran cantidad de normatividad en materia ambiental y muchas de esas derogando las anteriores hace que la reglamentación se vuelva obsoleta, Ángela Amaya (2015) manifiesta que, “al parecer con desconocimiento de estos cambios normativos, el Decreto Único vuelve a revivir una clasificación de áreas forestales que ya se encontraba sin vigencia.” (párr. 2)

La clasificación de las áreas forestales, el registro de plantaciones forestales, y la movilización de productos forestales y de la flora y fauna, son problemas principales en temas de deforestación pues al no tener una política forestal estable, se seguirán presentando las mismas problemáticas que no permite que Colombia tenga una calidad del aire óptimo y que las emisiones de gases de efecto invernadero sean menores.

Las críticas que se le dan al Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 dan un claro mensaje, en el que el desorden jurídico, por la necesidad de la emisión de normatividad medioambiental masiva en el País, es un tema preocupante, pues en muchos casos “Más que cumplir con los objetivos propuestos de compilación y racionalización del marco normativo, este instrumento está causando aún más confusión en un tema, que como el forestal, es ya bastante desacertado”. (Amaya 2015, párr. 5)

En materia de protección internacional ambiental, Colombia se ha destacado entre la comunidad internacional por la lucha que dado para la reducción de las emisiones de GEI, según lo plantea la Investigadora Paula Caballero (1997),



La apremiante necesidad de que el país entienda íntegramente los diversos aspectos y matices de la problemática ambiental y se comprometa de manera solidaria con ellos. Colombia, nación privilegiada en recursos naturales y con una ubicación geográfica estratégica, está destinada a desempeñar un papel destacado en el plano internacional en materia ambiental. Lo que resta por ver es si participa según parámetros definidos por sus intereses y necesidades. (p. 7)

El poco aprendizaje que Colombia ha tenido de los países europeos en materia de protección ambiental, se deja en evidencia cuando se enfrentan casos como el deterioro de la calidad de aire en Bogotá y Medellín, la acelerada deforestación que Colombia ha tenido desde 1990 a la fecha, además de la extracción de minería que en muchos casos se hace a cielo abierto sin los protocolos de conservación ambiental.

España y toda la Unión Europea aplica la premisa que las penas privativas de la libertad y las multas pecuniarias no son suficientes para actuar frente a la incontrolable emisión de gases de efecto invernadero y sus causas por lo que son necesarias elevar la sanciones privativas de la libertad cuando se afecte directa o indirectamente el medioambiente y debe ser la principal medida además de tener políticas pedagógicas para concientizar la importancia del cuidado ambiental.

Se considera que por el momento no han sido suficientes las medidas que en el País se toman para el cuidado de un derecho constitucional,



- **EL AUMENTO DE LAS CONDENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD A QUIENES GENEREN LA AFECTACION AMBIENTAL:** Fundado en que el amparo a un medio ambiente sano es un derecho fundamental, y generando una armonía normativa con lo manifestado por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos; es menester de los Estados darle prioridad de protección a los derechos fundamentales, sancionando penalmente a todas las personas que con motivo de sus labores profesionales o sociales generen una afectación ambiental,
- **EL AUMENTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS A QUIENES GENERE LA AFECTACIÓN AMBIENTAL:** Las multas que actualmente se generan en Colombia por los daños medio ambientales no son bajas pero, con la posibilidad de aumentarlas se podría llegar a suplir una necesidad de reforestación y de implementar programas de cuidado de las comunidades con el medio ambiente.
- **LA INHABILIDAD DE LAS PERSONAS DE EJERCER CARGOS PÚBLICOS:** El uso de un cargo público no significa cometer atropellos al bien común; el otorgamiento de licencias ambientales en sitios donde no está permitido minería, los vertimientos de sustancias afectados de la capa de ozono a las áreas de especial cuidado es una práctica muy usual en diferentes lugares del País debido a la omisión o políticas deficientes de los administradores,
- **LA CREACION DE UN MARCO JURIDICO PARA EL SECTOR FORESTAL:** en Colombia la principal causa de las emisiones de los gases de efecto invernadero es la deforestación, una normatividad seria y estricta que contenga políticas pedagógicas y sancionatorias podría generar una reducción sustancial en la tala indiscriminada de árboles y el incorrecto uso del suelo.



- **IMPLEMENTACION DE POLITICAS EN FAVOR DE LAS ENERGIAS LIMPAS Y RENOVABLES:** La transición de una política energética basada en energías no renovables a una de energías renovables es un camino largo, pero la correcta utilización de los recursos como el aire sería una forma eficaz de aprovechamiento energético; también lugares con una alta temperatura, pueden ser destinados a tener los paneles solares más importantes del País.
- **RESPONSABILIDAD SOLIDARIA A SOCIOS DE EMPRESAS CONTAMINANTES:** Conocemos que algunos tipos societarios se caracterizan en que los errores de la empresa no recaen en sus dueños o socios; es por esto que el cambio de la responsabilidad solidaria en materia de protección ambiental puede llegar a ser una forma fundamental en el respeto del medio ambiente.

Legislar sobre la protección del medio ambiente en Colombia, debe ser una prioridad, además del fortalecimiento de un derecho penal ambiental colombiano; no se pueden volver a presentar daños ambientales como los que ocurrieron en Bogotá y Medellín entre los años 2019 y 2020 y la deforestación incontrolada debe estar más regulada para que en años posteriores no volvamos a presentar la misma pregunta que hoy nos hacemos, sino que podamos manifestar que las medidas de protección al medio ambiente en Colombia frente a la emisión de GEI han sido suficientes y que podamos entender que el principio rector de que “el que contamina paga” va más allá de una simple sanción económica.

FUENTES:

Amaya Arias, Á. (2015) Inconsistencias Normativas del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076



de 2015, en materia forestal. Universidad Externado de Colombia.

<https://medioambiente.uexternado.edu.co/inconsistencias-normativas-del-decreto-unico-reglamentario-del-sector-ambiente-y-desarrollo-sostenible-decreto-1076-de-2015-en-materia-forestal/>

Ardila, G. (2011) Principales Problemas Ambientales de Bogotá. Bogotá – Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Fundación FESCOL.

<https://razonpublica.com/los-principales-problemas-ambientales/>

Bedoya, J; Martínez E. (2008) Calidad del Aire en el Valle de Aburrá. ISSN 0012-7353 Medellín – Colombia.

Borillo, D. (2011) Delitos ecológicos y derecho represivo del medio ambiente: reflexiones sobre el derecho penal ambiental en la Unión Europea. Paris – Francia. Revista de Estudos Constitucionais, Hermenêutica e Teoria do Direito

Bonilla Sánchez, J. (2015) Aproximación a la protección del medioambiente en España y el resto de la Unión Europea. Madrid – España. Revista de Ciencias de la Educación, Artes y Humanidades, N° 29-2015 p 71-84.

Cabrera Medaglia, J. (2003) El impacto de las declaraciones de Rio y Estocolmo sobre la legislación y las políticas ambientales en América Latina. San José – Costa Rica. Universidad de Costa Rica.

Ceballos, M. (2018) Contaminación urbana en España: el cambio climático y la “recuperación” agravan la situación. ISSN-1989-8495. Boletín Ecos N°41

CEPAL. (2020) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe.

<https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convencion-marco-naciones-unidas-cambio-climatico>



- CMNUCC. (2007) Unidos por el clima, Guía sobre la Convención sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Bonn – Alemania. Ed. CMNUCC.
- Cubides, J; Abril, P; Fajardo, A. (2018) Control de constitucionalidad hacia un conflicto armado que afecta al medioambiente. Bogotá D.C. – Colombia. Universidad Católica de Colombia.
- Cubides, J; Cárdenas, L; Carrasco, H; Castro, C; Chacón, N; Martínez, A; Pinilla, J; Reyes, D; Sánchez, M; Sierra P. (2016) El Control de Convencionalidad - Fundamentación e implementación desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Bogotá D.C. – Colombia. Universidad Católica de Colombia.
- Cubides, J; Suarez, J; Hoyos, J; (2018) Responsabilidad ambiental del Estado colombiano con ocasión del conflicto armado interno. Bogotá – Colombia. Universidad Católica de Colombia.
- Cubides J.; Vivas, T. (2018) “La responsabilidad Internacional y protección ambiental: en los tiempos de paz, en medio del conflicto armado y en etapas de posconflicto” Bogotá D.C – Colombia. Universidad Católica de Colombia.
- García E; (2017) El medio ambiente sano: La consolidación de un derecho. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia. Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho.
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. (2018). Segundo Informe Bienal de Actualización de Colombia a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Bogotá D.C., Colombia. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, FMAM.
- Londoño Toro B; González Acosta A; Fager Saenz N. (2010) El medio ambiente sano, un derecho de todos. Bogotá D.C. – Colombia. Editorial Universidad del Rosario.



Lucas Garín, A. (2017) Estudios Internacionales, Novedades del Sistema de Protección Internacional del Cambio Climático: El Acuerdo de París. - ISSN 0716-024. P. 137-167. Santiago de Chile – Chile. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Corporación Colombia Internacional - CCI, Federación Nacional de Ganaderos - Fedegan-, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica. (2009). Inventario Nacional de Fuentes y Sumideros de Gases de Efecto Invernadero, Capítulo 4: Módulo Agricultura. Bogotá D.C., Colombia. MAVDT, DANE, IDEAM, IGAC, ICA, CCI, Fedegan, Corpoica.

Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible (2012) Estrategia integral de control a la deforestación y gestión de los bosques en Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá D.C., Colombia. MAVDT.

Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible. (2020) El Protocolo de Montreal. Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible 2020. <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=192:plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-sin-galeria-8#enlaces>

Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible. (2020) La Convención de Viena y El Protocolo de Montreal. Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible 2020. <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=1705:plantil>



- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (MTER) (2020). Informe de Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero – Serie 1990-2018. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Madrid – España.
- Ortuzar Greene, F. (2020) El Derecho Internacional Ambiental, historia e hitos. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente. <https://aida-americas.org/es/blog/el-derecho-internacional-ambiental-historia-e-hitos>
- Palacio Lopera, A. (2019). Legislación ambiental en Colombia, ayer, hoy y desafíos. Summa Iuris, 7(1), pp. 97-113. DOI: <https://doi.org/10.21501/23394536.3277>
- PNUD. (2020). Protocolo de Montreal. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development/environment-and-natural-capital/montreal-protocol.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2006) Manual del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. Nairobi – Kenia. Ed. UNON.
- Rodas Monsalve, J. (2005) Responsabilidad penal y administrativa en derecho ambiental colombiano. Bogotá D.C. – Colombia. Universidad Externado de Colombia Editorial.
- Sabogal, N. (1998). El Protocolo de Montreal, un modelo de concertación para la protección de la capa de ozono. Relaciones Internacionales. Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1787>
- Trespalacios J; Blanquicett C; Carrillo P. (2018) Gases y efecto invernadero. Instituto Desarrollo Sostenible, Escuela Internacional de Doctorado, Universidad del Norte, SENA. Basilea – Suiza.



Velásquez de Castro González, F. (2005) Cambio Climático y Protocolo de Kyoto. Ciencia y Estrategias, Compromisos para España. Granada – España. Sociedad Española de Química y Medio Ambiente.

Villalobos, C. (2016) Resumen Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Red por la Justicia Ambiental en Colombia.
<https://justiciaambientalcolombia.org/resumen-decreto-1076/>

Normatividad

Asamblea Nacional Constituyente. (1991) Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá – Colombia

Congreso de la Republica. (1990) Ley 30 de 1990 - Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Viena, 22 de marzo de 1985 -. Bogotá - Colombia

Congreso de la Republica. (1992) Ley 29 de 1992 - Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. Bogotá – Colombia.

Congreso de los Diputados (1978) Constitución Española. Sancionada por S.M. El Rey ante las Cortes 1978. Madrid – España.

Congreso de los Diputados (1989) Instrumento de Ratificación del Protocolo de Montreal. Relativo a las sustancias que agolan la capa de ozono, hecho en Montreal el 16 de septiembre de 1987. Madrid – España.



Congreso de los Diputados (1995) Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal Español. Edición actualizada a 4 de marzo de 2019. Madrid – España.

Congreso de los Diputados (1998) Instrumento de Adhesión de España al Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, hecha en Viena el 22 de marzo de 1985. Madrid – España.

Congreso de los Diputados (2005) Instrumento de Ratificación del Protocolo de Kyoto al Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997. Madrid – España.

Congreso de los Diputados (2007) Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. 22 de septiembre de 2015. Madrid – España.

Congreso de los Diputados (2017) Instrumento de ratificación del Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015. Madrid – España.

Organización de las Naciones Unidas (1985) Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono. Viena - Austria

Organización de las Naciones Unidas (1987) Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono en su forma ajustada y enmendada en Londres, 1990 Copenhague, 1992 Viena, 1995 Montreal, 1997 Beijing, Montreal – Canadá.

Organización de las Naciones Unidas (1997) Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Kioto – Japón.

Organización de las Naciones Unidas (1992) Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático.



Organización de las Naciones Unidas (2015) Acuerdo de Paris - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. New York – Estados Unidos.

Parlamento europeo (2007) Tratado de Lisboa por el que se modifica el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. (2007/C 306/01). Bruselas – Bélgica.

Parlamento Europeo (2009) Reglamento (CE) no 1005/2009 Parlamento Europeo y Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. Bruselas – Bélgica.